



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: JORGE LEÓN ARANGO FRANCO**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-01729-00
INSTANCIA: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ACTO A CONTROLAR: DECRETO 06. DEL 17 DE ABRIL DE 2020 PROFERIDO POR EL ALCALDE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 22 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto 061 de abril de 2020, proferidos por el alcalde del municipio de Santa Fe de Antioquia, "*Por medio del cual se reconoce un alivio económico total y parcial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a los estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Santa Fe de Antioquia*".

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 22 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **des14taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01729-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**